



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

202200001619

24 FEB 2022

REGISTRO DE SALIDA

**Exp: Q20/1449/05**

**Sra. Consejera de Sanidad**  
eljusticiatramitesdgr@aragon.es

**ASUNTO:** Sugerencia relativa a la demora en la realización de una intervención quirúrgica de neurocirugía en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa

### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 4 de octubre de 2021 tuvo entrada en esta Institución una queja presentada por Doña (...) en la que manifestaba que todavía no se había realizado la intervención quirúrgica que tenía prescrita desde el 25 de septiembre de 2018 con prioridad asistencial normal. Manifestaba la ciudadana que el retraso en la realización de la intervención quirúrgica que precisa debido a la estenosis de canal raquídeo severa que padece le está afectando a la movilidad.

Un año antes la ciudadana ya había presentado una queja en la Institución por el retraso en la realización de esta intervención quirúrgica. En febrero de 2021 se facilitó a la ciudadana la información remitida por el Departamento de Sanidad en la que se indicaba *que “La situación excepcional de pandemia Covid-19 incide sobre el curso normal de las intervenciones programadas en función de su prioridad y orden de inclusión en lista de espera. Dicha situación difícil de resolver, ha obligado a suspender los quirófanos de cirugía programada, provocando en las listas de espera quirúrgica un ligero incremento. No obstante, el Jefe de Servicio de Neurocirugía es conocedor de su caso, y desde la Dirección del Centro, se está implementando la actividad quirúrgica dentro de las posibilidades y medios que se dispone para solucionar el problema surgido.”*

En la Institución consideramos, a la vista de la información remitida por el Departamento de Sanidad y de la aprobación unos meses antes del Plan de Abordaje de la Lista de Espera Quirúrgica, que el problema expuesto por la ciudadana en su queja estaba en vías de solución, procediendo por ello al archivo del expediente.

**SEGUNDO.-** A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, efectuando la oportuna reapertura del expediente para su tramitación. Con tal objeto, se envió con fecha 27 de octubre de 2021 un escrito a la Consejera de Sanidad recabando información sobre la cuestión planteada en la misma.



**TERCERO.-** La respuesta del Departamento de Sanidad se recibió el 17 de febrero de 2022, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

*“En relación con la solicitud de información presentada ante El Justicia de Aragón por D<sup>a</sup> (...), sobre demora en citación para intervención quirúrgica en el servicio de neurocirugía del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, se informa que en relación al abordaje de la Lista de Espera Quirúrgica se está realizando un plan de choque con el fin de poder reducirla en número y tiempo de espera.*

*No es posible saber con exactitud el puesto que ocupa la paciente en la misma, pues la priorización de su inclusión se realiza dependiendo de las patologías más urgentes o de cirugía oncológica y la optimización de los tiempos quirúrgicos.*

*Así mismo, le garantizamos que su caso será revisado por el Servicio de Neurocirugía.”*

## II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-**El reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43 de la Constitución, requiere de los poderes públicos la adopción de medidas idóneas para satisfacerlo.

**Segunda.-**La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón prevé, en su artículo 4 que la atención sanitaria será la adecuada a las necesidades individuales y colectivas, orientada a conseguir la recuperación, dentro de la mayor confortabilidad, del modo más rápido y con la menor lesividad posibles, de las funciones biológicas, psicológicas y sociales.

**Tercera.-**Debido a la pandemia ocasionada por la Covid-19 y las medidas adoptadas para frenar la enfermedad la Lista de Espera Quirúrgica se ha visto incrementada en el número de pacientes incluidos en ella y en el tiempo que dichos pacientes deben esperar para ser intervenidos. Con el fin de reducirla en número y tiempo de espera, el Departamento de Sanidad presentó en diciembre de 2020 el Plan de Abordaje de Lista de Espera Quirúrgica 2020- 2022. De los 8.003 pacientes que superaban en octubre de 2020, fecha que se toma de referencia en la elaboración del citado plan, los 180 días de demora estructural, 707 pacientes eran de la especialidad de Neurocirugía. La media de demora en esa especialidad era de 404 días.

Son muchas las quejas que se reciben en la Institución por la excesiva demora en la realización de intervenciones quirúrgicas de la especialidad de Neurocirugía. Por ello, hemos sugerido en los últimos años que se revisen las necesidades de recursos de los servicios de neurocirugía de los hospitales del Servicio Aragonés de Salud con el objetivo de prestar una atención sanitaria de calidad.

Además, teniendo en cuenta que el número de pacientes incluidos en Lista de Espera Quirúrgica de la especialidad de Neurocirugía en el Hospital Universitario Lozano Blesa se había incrementado respecto a los incluidos a fecha de aprobación del plan de abordaje de



lista de espera quirúrgica, en septiembre de 2021 sugerimos al Departamento de Sanidad que revisase la ejecución del plan, adoptándose las medidas oportunas para cumplir con el objetivo establecido en dicho plan, de alcanzar a finales de 2022 una disminución del 85% de los pacientes con demora superior a 180 días.

Respecto al motivo del retraso en la realización de la intervención que precisa la ciudadana el Departamento de Sanidad indica que es debido a la pandemia. Señalando que la priorización de su inclusión se realiza dependiendo de las patologías más urgentes o de cirugía oncológica y la optimización de los tiempos quirúrgicos.

En la Institución comprendemos que para la gestión de la lista de espera quirúrgica es necesario priorizar a los pacientes incluidos en ella y que las patologías más urgentes o de cirugía oncológica tengan preferencia respecto a otras patologías.

No obstante, en el caso concreto de esta ciudadana que antes de declararse el estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, llevaba 536 días esperando ser intervenida y en el momento de emitirse el informe por el Departamento de Sanidad 1234, ello no es suficiente para justificar el largo periodo de tiempo transcurrido desde que se determinó la necesidad de la intervención quirúrgica que precisa sin que todavía se haya realizado ni se pueda indicar cuando se realizara.

Por ello, desde la Institución debemos seguir insistiendo en que se revisen las necesidades de recursos del Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario Lozano Blesa y la ejecución del plan de abordaje de la lista de espera quirúrgica con el objetivo de reducir el tiempo de espera de los pacientes incluidos en lista de espera quirúrgica por patologías con prioridad asistencial no urgente, garantizando con ello, que estos pacientes disfruten del efectivo reconocimiento del derecho a la protección de la salud que establece el artículo 43 de la Constitución.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

### III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Sanidad las siguientes SUGERENCIAS:

**Primera.-** Que se adopten medidas organizativas y asistenciales diferentes a las establecidas hasta la fecha con el fin de reducir la excesiva demora existente en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa para la realización de procedimientos quirúrgicos como el que precisa la ciudadana.

**Segunda.-** Que, dado el tiempo transcurrido desde la inclusión de la ciudadana en el Registro de Demanda Quirúrgica, se valore revisar por parte del Servicio de Neurocirugía el impacto que la espera está teniendo sobre la salud de la paciente.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no las Sugerencias formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2022



P.A. Javier Hernández García  
Lugarteniente del Justicia